



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

---

**PRORROGA CONTRACTUAL**

**FLORIDA 1/15/23/25 PISO 5°, UNIDAD FUNCIONAL 283 (50%), Y CUATRO COCHERAS  
(U.F. Nros. 11, 122, 123 y 124), CABA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte, el MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por la Señora Asesora General Tutelar del precitado Ministerio, Dra. Carolina Stanley, D.N.I. N° 24.873.119, con domicilio en la calle Perú 143, piso 12 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “LA LOCATARIA”, y por la otra parte, el Sr. Guillermo Javier Iglesias Dubilet, D.N.I. 20.200.790, en calidad de propietario, en adelante “EL LOCADOR”, con domicilio legal en Tomás Guido 465 – Temperley – Lomas de Zamora – Pcia. de Buenos Aires, en el cual mantiene constituido el domicilio especial y, conjuntamente con “LA LOCATARIA” conforman “LAS PARTES”, quienes acuerdan en celebrar la presente adenda a fin de prorrogar el plazo del contrato de locación administrativa y establecer el nuevo canon locativo mensual por el cincuenta por ciento (50%) de la Unidad Funcional N° 283, ubicada en el piso 5° del edificio sito en la calle Florida 1/15/23/25, esquina calle Rivadavia 565/577 y 599, más cuatro (4) cocheras indicadas como Unidades Funcionales Nros. 11, 122, 123 y 124, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicado al locador mediante Resolución AGT N° 35/2020, en atención a lo pactado en las Cláusulas Segunda y Tercera, punto 3 del contrato suscripto el 7 de febrero de 2020, y de acuerdo con todo lo actuado por ante el Expediente Administrativo MPT0009 1/2020:

En atención a ello, las partes convienen lo siguiente:

1°- Prorrogar el contrato de locación administrativa del cincuenta por ciento (50%) de la Unidad Funcional N° 283, ubicada en el piso 5° del edificio sito en la calle Florida 1/15/23/25, esquina calle Rivadavia 565/577 y 599, más cuatro (4) cocheras indicadas como Unidades Funcionales Nros. 11, 122, 123 y 124, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del 10 de febrero de 2023 y hasta el 09 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.-----

**Número: ANEXO -29/23 - MPT**



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

2° .- Fijar el canon locativo mensual correspondiente al primer año de la prórroga indicada en el artículo anterior, por el período comprendido entre el 10/02/2023 y el 09/02/2024, ambas fechas inclusive, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00), es decir en la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$2.520.000,00), pagaderos mes a mes del 1° al 10, previa presentación de las facturas correspondientes, y las constancias de AFIP e IIBB respectivas, con el alcance previsto en el Anexo del Decreto N° 470/GCBA/2022.-----

3° .- Los valores de los cánones locativos correspondientes al segundo y tercer año de vigencia de la prórroga contractual serán consensuados entre “LAS PARTES”. “LA LOCATARIA” deberá requerir la tasación del Banco Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con la normativa aplicable. -----

4° .- “LA LOCATARIA” deja constancia de que el pago de los alquileres fijados, se imputarán a la correspondiente Partida Presupuestaria de los ejercicios 2023/2024/2025/2026, con el alcance previsto en el Anexo I del Decreto N° 470/GCBA/2022, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

5° .- Introducir la presente Adenda al Contrato de Locación Administrativa suscripto entre “LAS PARTES” el 7 de febrero de 2020, aclarando que las cláusulas y condiciones que no hayan sido expresamente modificadas por la presente adenda, seguirán vigentes en los términos establecidos en dicho contrato.-----

En prueba de conformidad, con fecha        de        de 2023, LAS PARTES suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----



---

**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---